



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	2020-00351
Decisión	Incorpora - requiere

Se incorpora memorial aportado por la apoderada de la parte demandante, en el cual solicita el envío de los oficios de embargo a su correo electrónico, sin embargo, mediante auto del 30 de noviembre de 2020, se puso en conocimiento respuesta de Bancolombia S.A., sobre el perfeccionamiento de la medida cautelar decretada.

Por lo anterior, se requiere a la parte demandante para que indique cuál es el oficio de embargo al que se refiere.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15f0f8dd270a47cc045a7ab7369b0bdc9e9e839b4246eabd3f7e59e089e5aeba**

Documento generado en 24/02/2021 11:47:11 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>